



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2000.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintitrés de mayo de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2000.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde Presidente informó a los Sres. Concejales de la concesión de las siguientes subvenciones:

- 340.000 ptas. de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real dentro del Programa de Convenios Culturales 2000.
- 4.390.678 ptas. con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local con destino a la pavimentación de la calle de nueva apertura y consumo de energía eléctrica.
- 6.600.000 ptas. de la Consejería de Industria y Trabajo dentro del Plan Social de Empleo para la obra "Remodelación del Parque Municipal y ampliación de la zona de esparcimiento, saneamiento de árboles, y rehabilitación del Torreón".
- 5.760.472 ptas. de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real dentro del Plan de Empleo 2000 para la obra "Encintado y bordillo de las Calles Miguelturra, Judía, Rafael Gasset, y cambio de aparatos en el Parque Infantil".
- 224.928 ptas. de la Consejería de Cultura para adquisiciones bibliográficas.

Por otro lado, también informó de la desestimación de la subvención solicitada a la Consejería de Administraciones Públicas para diverso equipamiento de la Casa Consistorial.

3º. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº. 2 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.

Considerando que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de febrero de 2000 se sometió por período de un mes a información pública el expediente de modificación puntual nº. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sin que se haya presentado alegaciones.

Considerando que concluido el trámite de consulta a los municipios colindantes, previsto en el art. 10 de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, tampoco se ha presentado ninguna objeción.

La Corporación Municipal, con siete votos a favor y tres abstenciones del Grupo PSOE, acordó:

1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual nº. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento concerniente al Título IV que regula el Régimen del Suelo no Urbanizable.

2º. Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Visto el expediente de ordenación e imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de dotación de infraestructuras a las siguientes calles:

- Avenida de Europa
 - Encintado de acera del tramo comprendido entre la urbanización el Corcel y la Cañada Real de la Plata, con un presupuesto de 1.138.314 ptas.
- Avenida de América
 - Encintado de acera del tramo comprendido entre las Calles Pablo Iglesias y Rafael Gasset, con un presupuesto de 707.760 ptas.
- Calle Miguelturra
 - Acerado e infraestructura del margen del solar municipal, con un presupuesto de 2.222.820 ptas.
 - Encintado de acera del margen de la Quesera, con un presupuesto de 336.186 ptas.
 - Asfaltado, con un presupuesto de 1.662.976 ptas.
- Calle Judía
 - Acerado del tramo comprendido entre las Calles Federico García Lorca y Avenida de Europa, con un presupuesto de 561.600 ptas.
 - Asfaltado del tramo comprendido entre las Calles Federico García Lorca y Avenida de Europa, con un presupuesto de 1.267.066 ptas.
- Calle Rafael Gasset
 - Acerado del tramo final, con presupuesto de 562.966 ptas.

Resultado que la Alcaldía ha elevado Moción al Pleno Corporativo acompañada de la oportuna memoria y documentos justificativos para la imposición de las contribuciones especiales de referencia, habiéndose acreditado que existe beneficio especial o aumento de valor de los bienes de personas físicas o jurídicas en razón de la ejecución de dicho proyecto, y siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Visto el informe favorable de la Secretaria-Interventora y sometido a debate, tomó la palabra el Concejal del PSOE Teófilo Martín Fernández y manifestó que por lo que respecta a las obras de acerado e infraestructuras de la Calle Miguelturra en el margen correspondiente del solar municipal, tendrá que ser asumido el coste total por los propietarios de la UE-1, dado que dicha calle se cedía urbanizada.

El Sr. Alcalde le contestó que se exigirá el mismo, de acuerdo a los compromisos que figuran en la documentación que obre en el Ayuntamiento.

Seguidamente, y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Aprobar la ordenación e imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras mencionadas con los costes que en las mismas figuran.

2º. Fijar el porcentaje a exigir para las contribuciones especiales en el 90% del coste que el municipio soporte y siendo el criterio del reparto el metro lineal.

3º. Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula.

4º. Someter este acuerdo a información pública por un período de 30 días, mediante publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias, o constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de todo lo cual se dará cuenta a este Ayuntamiento para adoptarse el acuerdo definitivo. Si no se presentasen reclamaciones este acuerdo provisional pasará automáticamente a convertirse en definitivo.

5º. Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

5º. ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL DE LA CALLE REAL.

Vista la propuesta de adjudicación que con fecha 12 de mayo de 2000 realizó la Mesa de Contratación del bien patrimonial "solar ubicado en la Calle Real s/n" a favor de Julián García Rojas por importe de 7.500.000 ptas. y sometida a debate, el Concejale del PSOE Teófilo Martín Fernández manifestó que su grupo votará en contra de dicha adjudicación por considerar que el Ayuntamiento no debe enajenar su patrimonio.

A continuación, y sometida la propuesta de la Mesa de Contratación a votación; la Corporación Municipal, por siete votos a favor y tres en contra, ACORDÓ:

1º. Adjudicar el solar de la Calle Real s/n a Julián García Rojas por el precio de 7.500.000 ptas.

2º. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días siguientes, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 300.000 ptas. y formalizar el contrato en Escritura Pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que ha regulado la subasta.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la presente adjudicación.

4º. Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Provincial de Administraciones Públicas en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO DE CALATRAVA.

El Sr. Alcalde-Presidente propuso al Pleno Corporativo la inclusión de este Ayuntamiento en la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava motivando su propuesta en que dicha Asociación ha sido propiciada por la Mancomunidad de Municipios englobando a sindicatos y patronal, siendo su objetivo conseguir a través del asociacionismo subvenciones de la CEE que lleven al desarrollo

del territorio de la Mancomunidad y no sería lógico que los Ayuntamientos, como tales, quedaran fuera.

Teófilo Martín Fernández preguntó qué beneficios reportaría a este Ayuntamiento, como tal, cuando a través de la Mancomunidad ya estaría representado.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que se trata de una cuestión numérica puesto que al haber más socios la Administración Local tendría más representación.

Seguidamente, y visto el acuerdo adoptado por unanimidad de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava en sesión ordinaria celebrada en Bolaños de Calatrava el día 13 de abril de 2000, relativo a la constitución de la Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava, en el que recomiendan integrarse en ella con independencia de la Mancomunidad, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

Solicitar la integración de este Municipio en dicha Asociación.

7º. PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PRESENTADO POR PARAJE DE LAS CAÑADAS DE CARRIÓN DE CALATRAVA, S.L.

Examinado el proyecto de urbanización redactado por el Ingeniero Gonzalo Moreno Herrera y presentado por Paraje de las Cañadas de Carrión de Calatrava, S.L. como parte integrante del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SR-9 que se tramita.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Someter el proyecto de urbanización a información pública por período de 20 días en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el periódico Lanza a efectos de alegaciones.

2º. Requerir al promotor para que complete el expediente que se tramita con:

- La documentación que el art. 110 de la Ley 2/1998 LOTAU señala para los Programas de Actuación Urbanizadora.
- Las Exigencias que fijó la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 9 de diciembre de 1999 con relación al Plan Parcial.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde tomó la palabra y manifestó que, aunque no es habitual que él pregunte, hoy quería preguntarle a la oposición los motivos que le han llevado a votar en contra de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, cuando en su día votaron a favor de dicha reforma.

El Concejales Teófilo Martín Fernández, en representación del Grupo PSOE, contestó que no han votado en contra sino que se han abstenido.

El Sr. Alcalde le replicó que si había sucedido algo que les hubiese llevado a modificar su voto, puesto que en la exposición pública no se han formulado alegaciones y los Ayuntamientos de nuestro entorno no se han opuesto a la modificación planteada.

Teófilo Martín Fernández contestó que su Grupo ni se opone a la modificación ni tampoco alega contra ella, sino que simplemente se abstiene.

El Sr. Alcalde manifestó lo importante de esta modificación, que permitirá a los agricultores la edificación de naves agrícolas que hasta ahora no era posible, así como la construcción de casetas para aperos de 16 m² cuando en la actualidad el planeamiento sólo las permite de 6 m².

Teófilo Martín Fernández le contestó que en su momento votaron sí a la exposición al público de la modificación sin conocer el texto y que, una vez conocido y teniendo en cuenta que no se les ha dado participación en el mismo, ahora han decidido abstenerse.

El Sr. Alcalde contestó que si no conoció el texto posiblemente sea por desinterés, dado que el proyecto se encontraba en la carpeta del Pleno celebrado el día 28 de febrero de 2000 al cual, como Concejal, tiene acceso.

Zanjado el tema anterior, Teófilo Martín Fernández formuló los siguientes ruegos:

1º. Que se cuide la estética del municipio puesto que con motivo de las abundantes lluvias existen multitud de "gamonitos" que en los alrededores del Colegio llegan a las ventanas y dónde se encuentra la zanja que se realizó para el alcantarillado suben por encima de la valla.

2º. Que haya más servicio de vigilancia, pues el "parquecillo" de la Calle Real está hecho una pena, encontrándose un banco y una farola en el suelo y observándose con frecuencia chicos correteando con las motos y las bicicletas.

El Sr. Alcalde le contestó que estaba de acuerdo, pero que no era posible poner un guardia en cada árbol ni un jardinero en cada flor. Este tema es algo que compete en gran medida a los padres que debemos educar a nuestros hijos en el respeto al mobiliario urbano y en el que debemos colaborar todos, denunciando los atropellos que veamos, puesto que hace poco se pusieron los árboles de la Calle Real y ya están todos tronchados.

Teófilo Martín Fernández respondió que él ya se ocupa de la educación de sus hijos, pero que los que estamos aquí no somos ni jardineros ni policías, sino Concejales y por tanto ni nunca ha dado nombres ni los dará, eso debe hacerlo aquél a quien corresponda.

El Sr. Alcalde le replicó que si todos colaboráramos dando los nombres de los que se dedican al vandalismo, el Ayuntamiento les abriría expediente sancionador.

Seguidamente Teófilo Martín pidió al Sr. Alcalde que por el Sr. Aparejador se elabore informe y se les entregue copia explicando los motivos de porqué no se han terminado las obras de urbanización de los Chopos, pues aún no se ha asfaltado desde el solar hasta el margen de la carretera, y que debería ser examinado el proyecto y hacerlo cumplir a quien corresponda.

El Sr. Alcalde respondió que las obras de urbanización de los Chopos aún no han finalizado, prueba de ello es que las viviendas no han sido entregadas a sus propietarios, encontrándose al día de la fecha en construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA